

ACTUALIDAD FITOSANITARIA

Boletín N°12

Julio-Agosto 2003



INDICE

CERTIFICAN NUEVA PLANTA DE TRATAMIENTO HIDROTÉRMICO PARA MANGO DE EXPORTACIÓN



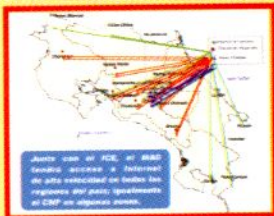
Pág. 2

CREACIÓN DE ZONAS PILOTO LIBRES DE MOSCAS DE LAS FRUTAS



Pág. 3

SE ESTABLECERÁN CENTROS DE APOYO PARA EL REGISTRO DE INSTALACIONES ANTE LA AGENCIA DE ALIMENTOS Y MEDICAMENTOS DE ESTADOS UNIDOS.



Pág. 4

CONSEJO EDITOR

Ing. Roberto Aguilar Vargas
Ing. Nury Bonilla Solano
Ing. Luis Echeverría Casasola
Dra. Floribeth Mora Umaña Ph.D.
Ing. María Mayela Padilla Monge
(Coordinadora)

COSTA RICA DECLARA ÁREA LIBRE DE LA MOSCA DEL MEDITERRÁNEO

(Ceratitis capitata, Wied)



Lic. Rodolfo Coto Pacheco
Actividad 25 de julio, Parque de Nicoya

Por primera vez en la historia fitosanitaria del país y conforme a la normativa internacional, se declara la Hacienda Los Inocentes y zonas circunvecinas, como áreas libres de *Ceratitis capitata*, Wied, conocida como la Mosca del Mediterráneo.

El Lic. Rodolfo Coto Pacheco, Ministro de Agricultura y Ganadería, realizó la declaratoria oficial el pasado 25 de julio en Nicoya.

El área en mención está ubicada en Santa Cecilia, La Cruz, Guanacaste, la cual queda bajo control oficial.

ACTUALIDAD FITOSANITARIA

Centro de Información y Notificación. Servicio Fitosanitario del Estado. M.A.G.
Barreal de Heredia, 2 km. oeste Jardines del Recuerdo. Tel. 260-83-00.
centroinfo@proteconet.go.cr

30 OCT. 2003

CERTIFICAN NUEVA PLANTA DE TRATAMIENTO HIDROTÉRMICO PARA MANGO DE EXPORTACIÓN

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA



- ★ El tratamiento hidrotérmico permite exportar mango a Estados Unidos.
- ★ Durante la temporada recién finalizada se exportaron a ese mercado, 1.260.058 kilogramos de mango fresco.

Con la aprobación oficial por parte de Inspectores del Departamento de Agricultura de Estados Unidos (USDA-APHIS) y del Ministerio de Agricultura y Ganadería de Costa Rica (MAG), se llevó a cabo la certificación de una nueva planta de tratamiento hidrotérmico para mango de exportación, situada en las instalaciones de la empresa Manga Rica, en Liberia, Guanacaste.

indispensable realizar un tratamiento hidrotérmico al fruto de acuerdo con un Plan de Trabajo que se firmó en 1996 por representantes de ambos Gobiernos. Dicho tratamiento consiste en someter la fruta a una temperatura de 46.1 grados centígrados durante un tiempo de exposición de 75 a 90 minutos de acuerdo con su peso.



Las fincas productoras deben registrarse en el Servicio Fitosanitario del Estado (SFE). Además se debe realizar un constante trampeo y monitoreo de moscas de las frutas, ya que éstas constituyen la principal barrera fitosanitaria que limita la comercialización del producto con ese país, específicamente *Ceratitis capitata* y *Anastrepha spp.*

Las labores mencionadas deberán contar con la inspección periódica por parte de personal del Consejo Nacional de Producción (CNP), supervisados por funcionarios del S.F.E. Además de realizar las actividades de trampeo para moscas de las frutas, deben verificar la condición fitosanitaria de las áreas de cultivo.

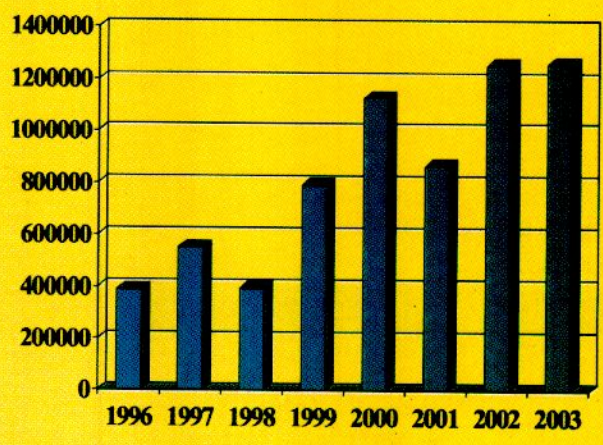
Lo anterior le permite a nuestro país continuar con las exportaciones de ese producto hacia el mercado de Estados Unidos, el cual exige como requisito

Durante la última temporada que comprende del 13 de diciembre del 2002 al 26 de abril del 2003, se exportaron al mercado estadounidense un total de 1.260.058 kilos de mango fresco.

Cuadro comparativo en número de cajas y kilogramos exportados de *Mangifera indica* (mango) a Estados Unidos de 1996 a 2003. Fuente: Gerencia Técnica de Exportación, Servicio Fitosanitario del Estado.

Año	Cajas	Kilos	Total cajas	Total kilos
1996	94495*	387429	94495	387429
1997	136944*	549696	136944	549696
1998	92674*	394225	92674	394225
1999	170750*	790741	170750	790741
2000	244080*	1025136		
2000	4402***	101246	248482	1126382
2001	178767*	750822		
2001	4928***	113344	183695	864051
2002	268938*	1129540		
2002	400**	7200		
2002	5039***	115897	274377	1252637
2003	201697*	1119781	207796	1260058
2003	6099***	140277		
*4.2 kilos				
**18 kilos				
***23 kilos				
TOTAL		1,409.213	6,625.219	

Cantidad de kilogramos exportados de *Mangifera indica* (mango) a Estados Unidos de 1996 a 2003.





CREACIÓN DE ZONAS PILOTO LIBRES DE MOSCAS DE LAS FRUTAS

★ Por medio de ellas, se establecen opciones para exportar frutas y hortalizas

Ing. Xenia Carro Abad

Una alternativa viable y competitiva ante la caída de los precios internacionales de los productos tradicionales de exportación, es abrir el abanico a otros productos agrícolas, entre ellos las frutas y hortalizas. Su producción debe planearse en aquellos lugares que tengan potencial no sólo para su cultivo, sino también que posean un reducido número de problemas fitosanitarios de tal forma que su exportación sea expedita.

Ceratitis



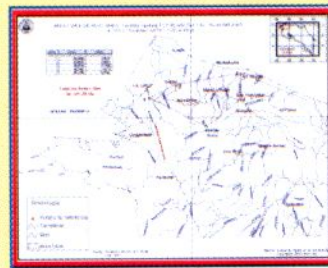
Costa Rica y el resto de los países de América Central son importantes productores de una gran variedad de frutas gracias a sus condiciones agroclimáticas, las cuales también favorecen la propagación de diversas plagas sobre todo la mosca mediterránea de la fruta *Ceratitis capitata* y otras especies del género *Anastrepha*.

La presencia de estas moscas representa un serio impedimento al consumo y exportación de frutas por lo que su control es una circunstancia ineludible en los países que poseen esta plaga. Los productores sufren pérdidas incalculables debido al daño que causa, así como por los gastos que conlleva su control en el campo. Además, existen otros gastos relacionados con los tratamientos posteriores a la cosecha que se realizan antes o durante el envío de las frutas para cumplir con las regulaciones de cuarentena de los países importadores.

La nueva obligación internacional impuesta a las Partes Contratantes de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF), FAO (1997) de reconocer áreas libres y de escasa prevalencia de plagas como medidas fitosanitarias aceptables, ha creado nuevas oportunidades comerciales entre los países.

Un área libre de plagas es aquella en la que se demuestra por medios científicos que no está presente una plaga determinada y donde, cuando es oportuno, esta situación se mantiene oficialmente. Esta estrategia exige una intensa actividad interna de los factores de lucha contra las plagas, con el fin de formar y mantener esas áreas. Además se necesita un alto nivel de colaboración nacional y regional, del sector público, la empresa privada y la sociedad civil en general, para que así sea.

Ante esta situación, los países del área solicitaron a diferentes organismos internacionales, su colaboración para enfrentarla. A partir de 2001 se conformó una alianza de cooperación técnica y económica entre OIEA, FAO, OIRSA, IICA y MOSCAMED, USDA GUATEMALA MÉXICO y los ONPF para establecer, conforme a la normativa internacional, áreas de producción libres de moscas de la fruta.



Área libre de la Cruz

Con fondos de los organismos citados, de setiembre del 2001 a la fecha, se ha llevado un proyecto de vigilancia fitosanitaria en el área circundante a la Hacienda Los Inocentes y zonas circunvecinas ubicadas en el distrito de Santa Cecilia, Cantón La Cruz, Guanacaste,

para determinar la incidencia de la mosca del Mediterráneo y algunas especies de moscas del género *Anastrepha*. Hoy podemos demostrar científicamente que dicha área está libre de la Mosca del Mediterráneo.

Debido a que la Península de Nicoya, con sus 500 mil hectáreas de superficie, presenta características agro ecológicas que facilitan la erradicación de las moscas de la fruta y a la vez permite la producción de frutas y hortalizas, el Gobierno de Costa Rica la seleccionó, desde el 25 de julio del 2002, para establecer un sistema de monitoreo fitosanitario tendiente a identificar sitios de producción de frutas y hortalizas libres de moscas de la fruta.

Un año después iniciamos simulacros de liberación aérea y terrestre de moscas del Mediterráneo estériles (técnica del Insecto estéril) como una forma de ensayo de las posibles acciones futuras para controlar y erradicar esta plaga.

Con el desarrollo de áreas libres de estas plagas, los productores y por ende, el país, se pueden beneficiar al contar con una "Plusvalía Fitosanitaria" definida como el valor adicional que adquieren las tierras tanto de grandes como de pequeños productores. Además, la inversión de éstos aunada al apoyo del Estado, puede convertir tierras ociosas en productivas, darle un valor agregado al producto o simplemente reducir los costos de producción.

Más información:

<http://www.protecnet.go.cr> xcarro@protecnet.go.cr

Tel. 220-2555. - Telefax: (506) 220-2732

SE ESTABLECERÁN CENTROS DE APOYO PARA EL REGISTRO DE INSTALACIONES ANTE LA AGENCIA DE ALIMENTOS Y MEDICAMENTOS DE ESTADOS UNIDOS.

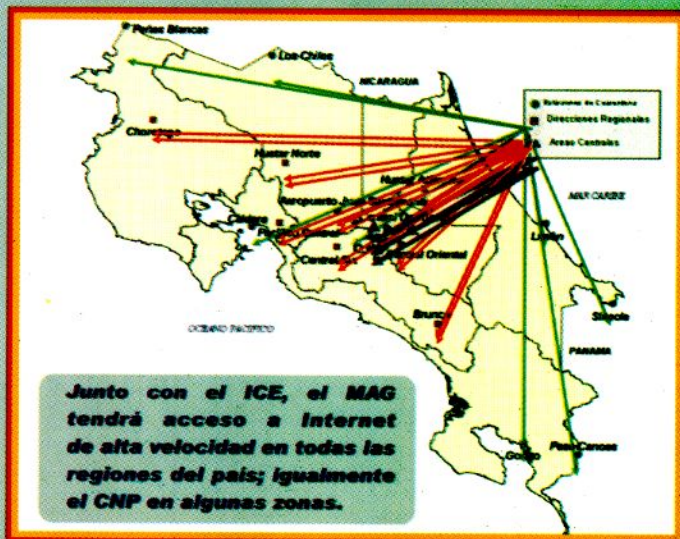
Esquema de la Distribución de Centros Regionales

Con el objetivo de apoyar a los exportadores costarricenses en el proceso de registro de su empresa ante la Agencia de Alimentos y Medicamentos de Estados Unidos (FDA), según lo exige la Ley de Bioterrorismo, se establecerán Centros de Apoyo para el Registro de Instalaciones en los cuales se brindará la ayuda necesaria a quien lo solicite. Estos Centros serán atendidos por personal del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y del Consejo Nacional de Producción (CNP).

Según la Ley de Seguridad Pública y Preparación ante el Bioterrorismo, creada por el Gobierno de los Estados Unidos; los dueños, operadores o agentes de instalaciones que manufacturan, procesan, empaacan o almacenan alimentos para consumo humano o animal y que estén bajo la jurisdicción de la FDA, deben registrarse con carácter obligatorio ante esa Agencia, entre el 12 de octubre y el 12 de diciembre del 2003.

Debido a que el período de inscripción es relativamente corto sobre todo por la gran demanda mundial del servicio y si además se considera que un gran número de empresarios no poseen toda la información ni la logística requerida, (incluyendo la facilidad para el acceso a internet), podría originar que muchos exportadores queden sin registrarse.

Por lo anterior, se le facilitará apoyo a los empresarios que así lo requieran, para que realicen las acciones necesarias con el fin de cumplir la normativa establecida.



Los Centros de Apoyo estarán ubicados en las Oficinas Regionales del Ministerio de Agricultura y Ganadería MAG:

Liberia (Tel. 666-0413)
Esparza (Tel. 635-5063)
San Carlos (Tel. 460-1362)
Cartago (Tel. 551-0780)

Estación Experimental Los Diamantes:
Guápiles (Tel. 710-7851)

El Servicio Fitosanitario del Estado, Barreal de Heredia (Tel. 260-8300, ext. 2078)

Oficinas Regionales del Consejo Nacional de Producción en:
Pérez Zeledón (Tel. 771-7100)

Consejo Nacional de Producción,
Oficinas Centrales en:
Sabana Sur (Tel. 257-9862)